



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO NORMA DE EMISIÓN DE ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS ASOCIADAS A EQUIPOS Y REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°

723

Santiago, 28 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta N°1.021 de 6 de diciembre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2012 y en el diario La Tercera del mismo día, que dio inicio al proceso de elaboración de la norma de emisión de ondas electromagnéticas asociadas a equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N°1.021 de 6 de diciembre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración de la norma de emisión de ondas electromagnéticas asociadas a equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicación.

Que por Resolución Exenta N°626 de 23 de julio de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto mencionado hasta el día 2 de agosto de 2014.

Que por Resolución Exenta N°674 de 22 de julio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto mencionado hasta el día 2 de agosto de 2016.

Que se hace necesario ampliar nuevamente el plazo para la elaboración del anteproyecto mencionado, a fin de recopilar mayores antecedentes técnicos que permitan elaborar el anteproyecto respectivo, conforme se informa en el

000124 JTA

Memorandum N°486, de fecha 21 de julio de 2016, del Jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático.

Que la presente norma no está considerada en el Primer Programa de Regulación Ambiental 2016-2017, aprobado por Resolución Exenta N°177 de 10 de marzo de 2016, de este Ministerio, lo que no obsta a la realización de las actividades necesarias para concluir el proceso de elaboración de anteproyecto pendiente sin afectar los procesos priorizados.

RESUELVO:

Amplíase hasta el día 2 de agosto de 2018, el plazo para la elaboración del anteproyecto de elaboración de la norma de emisión de ondas electromagnéticas asociadas a equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicación.

Anótese, comuníquese, y archívese.


PABLO BADENIER MARTÍNEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE


PIM/CR/COF/NO
Cc.

División Jurídica
División de Calidad del Aire y C.C.
Comité Operativo
Expediente
Archivo